



DECRETO N° 20
CHIGUAYANTE, 05 ENE 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud para las adquisiciones menores a 500 UTM; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 527 de fecha 29 de Diciembre de 2014; el Memorando N° 128 de fecha 11 de Diciembre de 2014, del Jefe de Operaciones y visado por el Director(s) DAS, que describe las fallas y las reparaciones a realizar en la ambulancia Hyundai H-1 placa patente BS WH 91 del SAPU Chiguay, vehículo imprescindible para atender eficazmente los requerimientos del mencionado servicio de urgencias y sus usuarios, el apoyo a la red Samu y el traslado de pacientes críticos hacia el hospital regional; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente Antonio Sanyour Durán RUT 6.558.667-3, para la reparación de la Ambulancia Hyundai H-1 del SAPU Chiguay placa patente BS WH 91, principalmente por daño en el tren delantero y sistema de amortiguación, por lo que el móvil no se encuentra operativo. Contratación que por este acto se califica de urgencia y constituyendo dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 367.738.- (Trescientos sesenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos), IVA incluido de acuerdo a presupuesto adjunto.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.002 correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS (S)

PBK/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



06 ENE 2015
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE